

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 149/2018

La Paz, 27 de agosto de 2018

REF.: CARTA SG/E/D1/1526/2018 DE 14/08/2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta SG/E/D1/1526/2018 de 14/08/2018, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica que el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones del Gobierno de Ecuador, habilita cuatro funcionarios para emitir certificados de origen en Ecuador.

MFP/fcch
cc. archivo

Maria de Fátima Peñaloza Choque
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

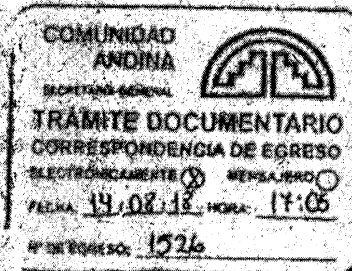
Av. Aramburuzábal 4
Quito de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (51) 2710 8400
F: (51) 221 3329
www.comunidadandina.org
Código Postal:
15 1177
Lima 15 - PERÚ



SG/ED/1526/2018

Lima, 14 de agosto de 2018

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.



Ref: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCEI-DO-2018-0627-O del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, recibido el 10 de agosto de 2018, nos informa la actualización del nuevo nombre institucional del Ministerio de Acuicultura y Pesca - MAP (Subsecretaría de Acuicultura), para la emisión de certificados de origen en Ecuador.

Funcionarios Habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Gabriel Eduardo Vallejo Pazmiño	MAP - Subsecretaría de Acuicultura	Guayaquil	01-Ago-2018
Lorena Elizabeth Ruidíaz Jaramillo	MAP - Subsecretaría de Acuicultura	Guayaquil	01-Ago-2018
Marcos Eduardo Cedeño Zambrano	MAP - Subsecretaría de Acuicultura	Guayaquil	01-Ago-2018
Orlando Vicente Crespo San Martín	MAP - Subsecretaría de Acuicultura	Guayaquil	01-Ago-2018

Se adjunta copia de la comunicación y las fichas de firma autorizada referidas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

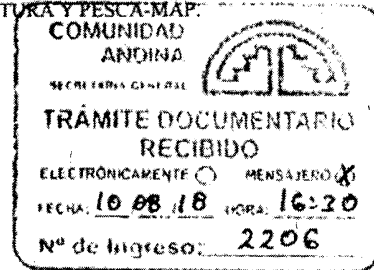


Oficio Nro. MCEI-DO-2018-0627-O

Guayaquil, 31 de julio de 2018

Asunto: NOTIFICACIÓN DE REGISTROS DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACUACULTURA DEL MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA-MAP.

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted, para notificar los Registros de Entidades y Funcionarios Habilitados en materia de certificación de origen, del Ministerio de Acuacultura y Pesca (Subsecretaría de Acuacultura), los mismos que están actualizando su nuevo nombre institucional, para los fines pertinentes.

Así mismo es menester de esta Cartera de Estado, informar que en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP, debe ser desvinculado como una entidad habilitada, pues ahora su nombre institucional es MAG-Ministerio de Agricultura y Ganadería, el mismo que solo registraría a la entidad AGROCALIDAD, pues la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y Subsecretaría de Acuacultura ahora pertenecen al Ministerio de Acuacultura y Pesca-MAP, por lo que se solicita comedidamente que se notifique este particular a los países miembros de la CAN.

Se adjunta los registros de entidades y funcionarios habilitados para la emisión de certificados de origen originales, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pedro Xavier Moreira Valenzuela
DIRECTOR DE ORIGEN



Anexos:
- registros_de_firma_sa-can.pdf

Copia:
Señorita Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen

Sra.
Luz Marina Montroy
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

sc



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o ítem del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado **para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.**
- Campo 10.** Registre firma autógrafa y sello, **en la misma forma que constará en los certificados de origen.** Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario **está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.**

CONSIDERACIONES:

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

Para el Documento:

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) *
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser *

Para los Datos:

5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora *
6. Letras negritas y en mayúsculas para el contenido

Para la firma y sello:

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

* En lo posible.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o ítem del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado **para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.**
- Campo 10.** Registre firma autógrafa y sello, **en la misma forma que constará en los certificados de origen.** Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario **está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.**

CONSIDERACIONES:

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

Para el Documento:

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) *
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser *

Para los Datos:

5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora *
6. Letras negritas y en mayúsculas para el contenido

Para la firma y sello:

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

* En lo posible.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o ítem del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado **para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.**
- Campo 10.** Registre firma autógrafa y sello, **en la misma forma que constará en los certificados de origen.** Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario **está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.**

CONSIDERACIONES:

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

Para el Documento:

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) *
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser *

Para los Datos:

5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora *
6. Letras negritas y en mayúsculas para el contenido

Para la firma y sello:

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

* En lo posible.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO PARA
EL REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

- Campo 1.** Indique el País Miembro correspondiente.
- Campo 2.** Este campo será llenado por la Entidad Habilitada.
- Campo 3.** Indique la fecha de caducidad de la firma.
- Campo 4.** Indique el nombre o denominación de la entidad habilitada.
- Campo 5.** Indique dirección, teléfono, fax, email y demás datos de la entidad habilitada, así como la jurisdicción o territorio donde la entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
- Campo 6.** Indique "SI", si la autorización comprende el universo arancelario.
- Campo 7.** Si la autorización no comprende el universo arancelario, indique los capítulos, sectores, partidas o ítem del Sistema Armonizado que comprende la autorización. Si fuera necesario utilice hojas anexas.
- Campos 8 y 9.** Indique nombres y apellidos del funcionario autorizado **para suscribir certificados de origen en la forma en que constarán en los certificados de origen.**
- Campo 10.** Registre firma autógrafa y sello, **en la misma forma que constará en los certificados de origen.** Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 11.** Sello utilizado por la Entidad Habilitada, que en todos los casos deberá ser el mismo que se utilice en los certificados de origen. Deberá estar dentro del recuadro.
- Campo 12.** Marque con una "X" donde corresponda para informar si el Funcionario **está autorizado para emitir Certificados de Origen Digital.**

CONSIDERACIONES:

El Formulario de Registro de Entidades y Funcionarios Habilitados para expedir Certificados de Origen, a objeto de contar con un documento nítido, debe seguir lo siguiente:

Para el Documento:

1. Formato único del Formulario de Firmas Autorizadas
2. Papel de tamaño A4 (210 x 297 mm) *
3. Hoja blanca simple, sin membrete
4. Impresión Laser *

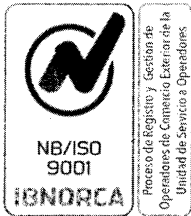
Para los Datos:

5. Llenado completo de los datos del formulario por computadora *
6. Letras negras y en mayúsculas para el contenido

Para la firma y sello:

7. Tinta negra para la firma del registro original
8. La firma y el sello deben calzar en el recuadro correspondiente (no deben salir de los márgenes establecidos).

* En lo posible.



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA **AN-UASPC-CI-301/2018**

A: Abog. Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

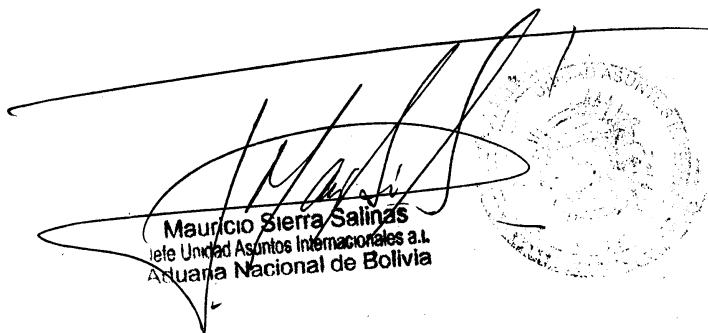
Ref.: Habilitación de Funcionarios para emitir Certificado de Origen

Fecha: La Paz, 24 de agosto de 2018

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG/E/D1/1526/2018 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, comunicando que el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones del Gobierno de Ecuador, habilita a cuatro funcionarios para la emisión de Certificados de Origen en el marco de dicho bloque subregional andino.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

MSS
LQC
Adj: Lo citado
HR: ANB2018- 11676
LP 24/08/2018

